



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00495 00**, el cual fue remitido por el Juzgado Diecinueve (19) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020. Sírvasse Proveer,

MAURICIO FERNANDO GARCIA ROJAS

Secretario Ad Hoc

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

De igual manera, realizado el estudio de la contestación allegada por **FROST LABORATORIES INC** (fls. 218 a 232), se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor FELIPE ALVAREZ ECHEVERRY identificado con C.C. 80.504.702 y T.P. 97.305 del C.S. de la J., como apoderada judicial principal de la sociedad **FROST LABORATORIES INC**, así como al Doctor ALEX JAVIER PEREIRA CAMARGO identificado con C.C. 79.575.650 y T.P. 193.940 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la misma.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS para el día **martes primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022) a las doce y quince del mediodía (12:15M)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

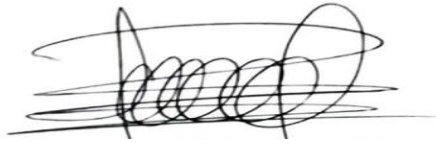
Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página

de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
46 del 29 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria